**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**QUEJA 332/2016-2 CONTRA AYUNTAMIENTO DE TAMAZUCHALE SAN LUIS POTOSI POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y DE LA TESORERIA MUNICIPAL.** Visto el contenido del oficio presentado por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Ébano, se advierte que manifiesta haber realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la resolución emitida en el presente medio de impugnación; en ese sentido, agréguese a los presentes autos y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que a la fecha se encuentra transcurriendo el término para que el sujeto obligado presente las constancias que acrediten el cumplimiento al fallo de mérito, de acuerdo al plazo concedido en el proveído de veinticinco de junio de la presente anualidad. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-104/2017-2 CONTRA SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se requiere al sujeto obligado, para que en un término de 03 tres días hábiles, entregue al recurrente y a esta Comisión el convenio firmado por el SUTSGE, Oficialía Mayor y la Secretaria de Cultura respecto de la Sinfónica del Estado, lo anterior para que esta Comisión se encuentre en posibilidad de pronunciarse respecto del debido cumplimiento a la resolución de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-175/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU SECRETARIO GENERAL**. Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-223/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR0009717-3 CONTRA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU RECTOR, Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-316/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00016017 CONTRA INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-361/2017-1 CONTRA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU DIRECTORA DE REGISTRO DE TRANSPORTE PÚBLICO.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-307/2017-1 PNT NÚMERO DE FOLIO RR0015117 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-394/2017-1 SIGEMI CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-436-2017-1 SIGEMI CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEL TITULAR DEL DIRECTOR DE ARCHIVO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-493/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021117 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU DIRECCION DE ADMINSTRACION Y FINANZAS.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-550/2017-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-562/2017-1 CONTRA SERVICIOS DE SALÚD EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-568/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00023917 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DEL TITULAR DE SU COORDINACIÓN INTERNA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-637/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00025817 CONTRA SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-631/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00025517 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-634/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00025517 CONTRA PARTIDO CONCIENCIA POPULAR,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-640/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00025917 CONTRA SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL**. Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-652/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR0000265187 CONTRA** A **GOBIERNO DEL ESTADO,** **POR CONDUCTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-661/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-667/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO,** **POR CONDUCTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-718/2017-1 CONTRA OFICIAL MAYOR DEL ESTADO POR CONDUCTO DE U TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-736/2017-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-754/2017-1 CONTRA SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIR-RR-769/2017-1 PNT NUMEO DE FOLIO RR00032417 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-772/2017-2 SIGEMI CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-790/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF00012717 CONTRA OFICIALIA MAYOR POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE LA TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-826/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00035817 CONTRA DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-001/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-007/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-016/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-019/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-022/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR022/2018-1 plataforma. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-025/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-040/2018-1 PNT CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-043/2018-1 PNT CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-046/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000001118 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-052/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-055/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-058/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-061/2018-1 CONTRA SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-064/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-067/2018-1 CONTRA FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el contenido de oficio de cuenta se tiene a l recurrente por realizadas las manifestaciones que refiere, mismas que serán tomadas en cuenta por este órgano garante al momento de pronunciarse respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de 11 de abril de 2018. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-070/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-085/2018-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE DATOS PERSONALES.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-091/2018-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-097/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A TRAVES DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA EDUCTIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-099/2018-3 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**. Se declara cumplida la presente resolución. Por último, con fundamento en el artículo 2°, fracción XII; y 9° de los Lineamientos para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, remitir el presente recurso al Archivo de Concentración de esta Comisión, ello así por estar totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-103/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se tiene por incumplida la resolución de mérito. se requiere al Secretario de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en virtud de ser el superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, giré las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 103/2018-1, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente proveído, debiendo remitir las constancias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-106/2018-1 CONTRA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Visto el correo electrónico de cuenta, se tiene al recurrente por realizadas las manifestaciones que refiere, mismas que serán tomadas en cuenta por este órgano garante al momento de pronunciarse respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de 11 de abril de 2018. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-109/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE SU TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL**. Se tiene por cumplida la resolución dictada en el recurso de revisión RR-109/2018-1. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-113/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF0002518 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL POTOSINA, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Esta comisión determina procedente otorgar al sujeto obligado la ampliación de termino por 05 cinco días, los cuales, empezarán a correr al día siguiente al en que se practique la notificación correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-121/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR0005018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, **POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución dictada en el recurso de revisión RR-121/2018-1 Plataforma. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-124/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR0005318 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-127/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-133/2018-1 CONTRA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido a los autos dos oficios, con numero 28614/2018 y 29601/2018 signados por el licenciado Rubén Macías Castañeda secretario del juzgado cuarto de distrito en el estado, recibido en la oficialía de partes de esta comisión el 12 y 19 de julio de 2018 respectivamente visto el contenido de los mismos se acuerdan en su conjunto. Lo anterior en virtud de la intima relación que guardan entre si. Pues bien se tiene por informando la admisión del juicio de amparo 729/2018 –IV contra actos de esta comisión. Asi como por iniciando el incidente de suspensión derivado que mediante auto de 18 de julio del año que transcurre se negó la suspensión provisional dentro del incidente de suspensión en comento. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-136/2018-1 CONTRA FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido y agréguese a los autos un escrito signado por el recurrente, recibido en la oficialía de partes de este cuerpo colegiado el 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho. Visto el contenido del escrito de cuenta, dígasele al recurrente que se este a la razón de 04 cuatro y 15 quince de mayo del año en curso, asentada por el Licenciado Javier Pérez Limón, Notificador de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, mismas que obran a foja 44 del recurso en que se actúa. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-148/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00006818 CONTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  Se tiene por cumplida la resolución dictada en el recurso de revisión RR-148/2018-1. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-151/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR0006918 CONTRA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA AUDITORA DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.** Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-154/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-157/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF0003418 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-160/2017-1 CONTRA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-163/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-169/2018-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA UNIDAD DE VERIFICACIONES.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-172/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-175/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-178/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL**. Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-181/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00008018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIONES.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP RR184/2018-1 CONTRA DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-189/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-199/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO**. Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-202/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-207/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la dirección electrónica señalada, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-211/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-213/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** dése vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-215/2018-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL.** Se requiere al sujeto obligado, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles, entregue a esta Comisión y al quejoso la resolución de declaración formal de inexistencia de la información solicitada; asimismo remita a este Órgano Colegiado el nombramiento que acredite la personalidad con que comparece el C. Edson Jesús Gámez Macías. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-216/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la direcciónes electrónicas señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-219/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P**. Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la dirección electrónica señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-222/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la direcciones electrónicas señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-225/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la dirección electrónica señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-228/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P**. Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la dirección electrónica señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-231/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la dirección electrónica señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-235/2018-1 CONTRA CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA DE C.V., POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-244/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-247/2018-1 CONTRA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-255/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00013418 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en la dirección electrónica señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-258/2018-3 PNT NÚMERO DE FOLIO RR00013718 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P**. dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-271/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00013918 CONTRASECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS (SEDUVOP), POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO**. Se pone a la vista a la parte recurrente el oficio de cuenta a efecto de que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga Notifíquese.

**CEGAIP-RR-268/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-277/2018-1 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-280/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-286/2018-1 CONTRA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-293/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** se requiere al sujeto obligado, para que en un término de 03 tres días hábiles, remita a esta Comisión copia fotostática certificada de la constancia de notificación a la parte recurrente a través de los estrados, ello en cumplimiento a la resolución dictada el 26 veintiséis de junio del año en curso, lo anterior, para que esta Comisión se encuentre en posibilidad de otorgarle de manera formal la vista que le corresponde al aquí recurrente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-298/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF0006018 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAIZ POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-301/2018-1 CONTRA DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SI TITULAR, DEL TITULAR DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-304/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-310/2018-1 CONTRA**  **AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS Y DEL OFICIAL MAYOR.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-312/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS.** Se declara cumplida la presente resolución. Por último, con fundamento en el artículo 2°, fracción XII; y 9° de los Lineamientos para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, remitir el presente recurso al Archivo de Concentración de esta Comisión, ello así por estar totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-313/2018-1 CONTRA SECRETARIA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-315/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS**. Se declara cumplida la presente resolución. Por último, con fundamento en el artículo 2°, fracción XII; y 9° de los Lineamientos para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, remitir el presente recurso al Archivo de Concentración de esta Comisión, ello así por estar totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-316/2018-1 CONTRA SECRETARIA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se resuelve esta comisión modifica la respuesta otorgada por el ente obligado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-318/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS.** Se declara cumplida la presente resolución. Por último, con fundamento en el artículo 2°, fracción XII; y 9° de los Lineamientos para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, remitir el presente recurso al Archivo de Concentración de esta Comisión, ello así por estar totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-328/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, DEL DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL Y DEL DIRECTOR De LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.** SE RESUELVE. ESTA COMISIÓN: PRIMERO. MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-334/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICILIA MAYOR** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-361/2018-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA TITULAR, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA Y DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE DATOS PERSONALES.** Se da vista al recurrente para que dentro de un término del plazo de 05 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de merito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-397/2018-3 SIGEMI CONTRA SECRETARIA DE CULTURA DE GOBIERNO DELESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR EL SUJETO OBLIGADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-429/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00022218 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS).** Dése vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada del documento de mérito para que, dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en las direcciones electrónicas señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió, lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Asi mismo dése vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-412/2018 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se resuelve esta comisión modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado Notifíquese.

**CEGAIP-RR-453/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00022718 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** dése vista al recurrente con el oficio y anexos de mérito, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que una vez fenecido dicho plazo, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente sumario. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-493/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-496/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-499/2016-1 SIGEMI ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-514/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-520/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00024818 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS (SEDUVOP), POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-531/2018-3 CONTRA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP RR 534/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL S.L.P.** Visto el contenido del escrito presentado por el particular, se advierte que realiza manifestaciones respecto de la falta de respuesta por parte del sujeto obligado, y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que a la fecha no obra el acuse de recibo del Servicio Postal Mexicano, relativo a la notificación que se envió al sujeto obligado respecto del proveído que antecede, por lo que esta Comisión se encuentra imposibilitada de asentar la certificación correspondiente del plazo concedido a las partes para efecto de rendir las manifestaciones que a su derecho convengan; en ese sentido, agréguese para que obre como constancia dentro de los autos que integran el presente sumario. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-543/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00025618 CONTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-549/2018-3 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP REV 015/2017-3 DERIVADO DEL PISA 084/2016-3** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos escrito signado por el C. Javier Pacheco Sánchez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Xilitla, San Luis Potosí. Así las cosas, visto el contenido del escrito y anexos de cuenta, se tiene al compareciente por exhibiendo escrito que contiene demanda de amparo directo original, signado por el antes aludido Javier Pacheco Sánchez, en contra de la resolución de fecha 18 dieciocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro del Recurso de Revisión CEGAIP-REV-015/2017-3 derivado del Procedimiento de Imposición de Sanción CEGAIP-PISA-084/2016-3, del índice de esta Comisión. Ahora bien, de un análisis al escrito de la demanda de amparo que exhibe el compareciente, se advierte que señala como autoridad responsable a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia, esta Comisión como autoridad auxiliar de los Tribunales Federales, procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Amparo. En consecuencia, con fundamento en lo establecido por el referido artículo 178 de la Ley de Amparo, certifíquese al pie de la demanda de amparo, la fecha de notificación al quejoso de la resolución reclamada, la de su presentación y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. De igual forma, ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo original, los autos originales del recurso de revisión CEGAIP-REV-15/2017-3 y del Procedimiento de Imposición de Sanción CEGAIP-PISA-084/2016-3, ambos del índice de esta Comisión, debiéndose dejar copia certificada de los aludidos expedientes, asimismo acompáñese copia de traslado de la demanda de amparo para el Ministerio Público, en la inteligencia de que se deberá dejar en esta Comisión una copia de la demanda de amparo. En virtud de lo anterior, entréguese una copia del escrito de cuenta y del escrito de demanda de amparo directo a la Dirección Jurídica de esta Comisión, a efecto de que dentro del término que establece el artículo 178 de la Ley de Amparo, rinda el informe con justificación en los términos de la fracción III del aludido precepto legal. Por último, se advierte que el Recurso de Revisión CEGAIP-REV-15/2017-3 fue tramitado por cuerda separada, sin embargo a la fecha ya se emitió resolución en el mismo, en consecuencia, se ordena glosar el aludido recurso de revisión a los presentes autos del Procedimiento de Imposición de Sanción CEGAIP-PISA-084/2016-3, lo anterior para el adecuado manejo del presente asunto. Notifíquese.

**CEGAIP SI-017/2018 MANUAL.** En atención a su solicitud de información interpuesta en esta Comisión el día 11 de julio del 2018, y de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente en sus artículos 53 y 54 fracciones II, IV, V, me permito darle seguimiento y trámite al expediente, como lo estipula dicha Ley; estando la información o respuesta a su disposición, en la Unidad de Transparencia de la CEGAIP. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT 950/2018 Y ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ.** Se tiene al Sujeto Obligado por rindiendo el informe de cumplimiento de la resolución definitiva recaída en el expediente en que se actúa. Asi mismo se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-950/2018 y sus acumulados a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, a efecto de que verifique el cumplimiento dado a la resolución. Cerciorándose de que dicha información se ajuste a lo establecido por la ley de la materia, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT 955/2018 Y ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSI.** Se tiene al Sujeto Obligado, por rindiendo el informe de cumplimiento de la resolución definitiva recaída en el expediente en que se actúa. Asi mismo se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-955/2018 y sus acumulados a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, a efecto de que verifique el cumplimiento dado a la resolución dictada. Cerciorándose de que dicha información se ajuste a lo establecido por la ley de la materia, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese

**CEGAIP-DEIOT-962/2018 Y ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ.** Se tiene al Sujeto Obligado por rindiendo el informe de cumplimiento de la resolución definitiva recaída en el expediente en que se actúa. Se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-962/2018 y sus acumulados a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, a efecto de que verifique el cumplimiento dado a la resolución dictada, cerciorándose de que dicha información se ajuste a lo establecido por la ley de la materia, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese

**CEGAIP-DEIOT-1023/2018 Y SUS ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA DE SAN LUIS POTOSI.** Se tiene al Sujeto por rindiendo el informe de cumplimiento de la resolución definitiva recaída en el expediente en que se actúa. Asi mismo se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-1023/2018 a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, a efecto de que verifique el cumplimiento dado a la resolución dictada. Cerciorándose de que dicha información se ajuste a lo establecido por la ley de la materia, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.